Cerrillos VAMOS ARRIBA

002713

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

CERRILLOS, 05 SEP 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia **N°100-751/2024** de fecha 28 de agosto de 2024, que autoriza la presente contratación; el Decreto Exento N°202/1886/2023 que aprueba el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024" y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el DFL 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo"; la Ley N°21.109, que "Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo III "De los Derechos y Deberes Constitucionales" artículo 19. "La Constitución Asegura a todas las Personas" numeral 10º "El Derecho a la Educación".

Que, los servicios de **INSPECTORA DE PATIO, ESTAMENTO TÉCNICO** buscan satisfacer la necesidad que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que es función del municipio velar y promover la educación y la cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura;

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE el Contrato de Trabajo de reemplazo, celebrado con fecha **14 de agosto de 2024** entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **CATHERINE PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA**, cédula nacional de identidad **N°**[redacted] en el cargo de **INSPECTORA DE PATIO, ESTAMENTO TÉCNICO,** con una carga horaria de **44 HORAS semanales** en el Establecimiento Educacional **ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER**, según lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2024.**

En virtud del contrato de trabajo de reemplazo, la trabajadora recibirá la suma de **$564.250 (quinientos sesenta y cuatro mil, doscientos cincuenta),** brutos mensuales, más el bono por la Ley N°19.464.

Cabe mencionar que este contrato aprobado por el presente decreto regirá a contar del día **09 de agosto de 2024 y hasta el 07 de septiembre de 2024, en reemplazo de doña Nadia Herrera, Rut N°17.304.582-4, quien se encuentra con licencia médica.**

El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente decreto.

Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República (SIAPER), se remitieron en Decreto Alcaldicio N°201/01351/2024..

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDIA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/spqt

Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

002713

CONTRATO DE TRABAJO
DE REEMPLAZO

En Cerrillos, con fecha 19 de agosto de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, RUT [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y Don (a) **CATHERINE PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA**, de nacionalidad Chilena, Soltera, RUN Nº [redacted] fecha de nacimiento 13 de julio de 1981, con domicilio en [redacted] Comuna [redacted] Ciudad [redacted] Región [redacted] Teléfono [redacted] Correo Electrónico [redacted] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Antecedentes: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, la Municipalidad viene en contratar a don (a) **CATHERINE PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA**, quien acepta y se compromete a realizar el trabajo de **INSPECTORA DE PATIO, ESTAMENTO TECNICO** de la entidad que lo contrata. La función se realizará en el establecimiento **LOTHAR KOMMER BRUGER** dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2024.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo será **DIURNA,** de **44 HORAS** horas cronológicas semanales y el horario será fijado y distribuido por el Establecimiento Educacional, según las necesidades y requerimientos del mismo, con una hora que será destinada a la colación y de cargo del trabajador.

TERCERO: De la remuneración;
El empleador se obliga a remunerar los servicios con un sueldo de **$561.443 (Quinientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos.)** brutos, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, Cabe mencionar que se cancelara el monto proporcional de los días trabajados en caso de no completar el mes.

CUARTO: Cabe señalar, que el trabajador se regirá en materia contractual por el Código del Trabajo.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don (a) **CATHERINE PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA**, estarán bajo la supervigilancia del Director (a) del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o quien sea designado por el Director (a) para desempeñar tal coordinación.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día **09 de agosto y hasta el 07 de septiembre del año 2024,** en reemplazo de la **Sra. Nadia Herrera** quien se encuentra con licencia medica.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don (a) **CATHERINE PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** para actuar como alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos , teniendo presente el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales de fecha en Santiago 22 de junio de 2021, con asistencia de su Presidente titular Don Miguel Vásquez Plaza y de los señores Ministros don Antonio Barra Rojas y don patricio Rosende Lynch, Las Fojas 1293 (Mil doscientos noventa y tres) y lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinio y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades este primer Tribunal electoral de la región metropolitana, proclama por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021; 1° Como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos, a la candidata Lorena Facuse Rojas; que consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales ROL N°8760/2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que inicio el día 28 de junio de 2021.

DECIMO: El presente Contrato consta de dos hojas y se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto el/la trabajador (a) a su entera satisfacción.

CATHERINE PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA
RUN Nº [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)